MODIFICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS DE GAS PRESTADOS POR METROGAS

En cumplimiento del Decreto Supremo N° 67 "Aprueba Reglamento de Servicio de Gas de Red", de fecha 25 de febrero de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Artículo 7°, METROGAS S.A., informa a todos sus clientes o consumidores sobre las siguientes modificaciones a las tarifas del servicio de gas ofrecido, las cuales entrarán en vigencia en las comunas de distribución de la VI región Libertador General Bernardo O'Higgins a partir de: 01 de Diciembre de 2015

1.- Servicios de Gas

1.1.- Gas Natural

1.1.1.- Servicio de Gas General GN y de Gran Cliente GN

a) Nuevas tarifas para gas natural BCR-01R

Tarifas por tramos		
Tramos en M3(1)		Tarifas(2)
Mayor que	Hasta	[$ / M3]
0	5	1.213
5	10	958
10	25	958
25	40	811
40	60	286
60	130	718
130	170	718
170	700	718
700	900	323
900	y más	631

b) Nuevas tarifas para gas natural BCR-06R, BC-06R, ACR-14R y AC-14R

Tarifas por tramos		
Tramos en M3(1)		Tarifas(2)
Mayor que	Hasta	[$ / M3]
0	y más	631

c) Nuevas tarifas para gas natural BC-01R y BC-11R

Tarifas por tramos		
Tramos en M3(1)		Tarifas(2)
Mayor que	Hasta	[$ / M3]
0	5	1.213
5	10	958
10	25	958
25	40	811
40	60	286
60	130	718
130	170	718
170	700	718
700	900	323
900	y más	631

d) Nuevas tarifas para gas natural AC-11R

Tarifas por tramos		
Tramos en M3(1)		Tarifas(2)
Mayor que	Hasta	[$ / M3]
0	5	1.213
5	10	958
10	25	958
25	40	811
40	60	286
60	130	718
130	170	718
170	700	718
700	900	323
900	3500	390
3500	20000	406
20000	40000	362
40000	y más	388

Notas

(1): M3 = Unidad de medida que corresponde a metros cúbicos estándar (medidos a 15°C y a una presión de 101,325 kPa), considerando un poder calorífico nominal de 9.300 kcal y un periodo de 30 días

(2): Valores indicados incluyen IVA

(3): M3 = Unidad de medida que corresponde a metros cúbicos estándar (medidos a 15°C y a una presión de 101,325 kPa), considerando un poder calorífico nominal de 4.600 kcal y un periodo de 30 días.

(4): M3 = Unidad de medida que corresponde a metros cúbicos estándar (medidos a 15°C y a una presión de 101,325 kPa), considerando un poder calorífico nominal de 13.800 kcal y un periodo de 30 días.

(5): Los valores de Cargo Fijo, Arriendo de Medidor y Grado de Interrupción, se mantienen según tarifas informadas anteriormente

(6) Cargo fijo correspondiente a un período de 30 días.

AVISOS LEGALES cooperativa.cl

Domicilio: Maipú 525, Santiago,
Teléfono: (2) 2364 8000
Contacto Ventas: (2) 2364 8211
avisoslegales@cooperativa.cl

Representante Legal: Luis Ajenjo Isasi
Director Responsable: Luis Ajenjo Isasi
Subdirector Responsable: Oscar Pastén Ramírez

© Compañía Chilena de Comunicaciones S.A. 2013, RUT: 94.795.000-2 - Se prohíbe toda reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier medio.